

Comunicado de información relevante:

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante, EURONA) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

D. Jaume Sanpera Izoard, Consejero Delegado de Eurona,

Manifiesta que

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (SETSI) ha autorizado el contrato suscrito entre EURONA y NEO SKY 2002, SAU (en adelante, "NEO-SKY"), por el que EURONA podrá explotar en régimen de alquiler parte del dominio público radioeléctrico en la banda de 3,5 GHz del que es titular NEO-SKY (rangos de frecuencias comprendidos entre 3.420-3.440 MHz y 3.520-3.540 MHz) a nivel municipal y en función de los sucesivos planes de despliegue que, en ejecución del contrato, pacten ambas partes.

El contrato prevé una fase inicial "piloto" y, en función de su rendimiento, una posible ulterior explotación de los municipios incluidos en esos planes de despliegue que acuerden las partes, de una duración de seis años, prorrogables.

Dicho contrato puede suponer la extensión del negocio de EURONA en banda licenciada, mediante la explotación de redes para ofrecer sus servicios en ámbitos municipales de mayor población.

En Barcelona, a 31 de mayo de 2012.

Jane